Ayuntamiento
de
Torrox (Málaga)

Pleno/JMC
Secretaría

3/03

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 21 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.

ALCALDE - PRESIDENTE
D. Francisco Muñoz Rico. **PSOE**

CONCEJALES
Dª Mª Estrella Tomé Rico. PSOE
D. Manuel Guerra Torres. PSOE
D. José Manuel Espejo Urdiales. PSOE
D. Francisco Olalla Martín. PSOE
D. Miguel Rico Rivas. IULVCA
D. José Luis Pérez Moreno. IULVCA
D. José Villena Aguilar IULVCA
D. Antonio Molina Muñoz. IULVCA
D. Rafael Broncano Pérez IULVCA
D. Nieves Jiménez Mira PP
D. Manuel Martín Godoy. PP
D. Miguel Medina Barranco. GM
D. Francisco A. Castro Azuaga. PA
D. José Cortés Bueno PA
D. Manuel Palomas Jurado. PIU
D. Félix Castán Baeza. PIU

SECRETARIO GENERAL.
D. Francisco Moreno Santos.

En la Villa de Torrox, Provincia de Málaga, a 21 de Marzo del año dos mil tres, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa convocatoria al efecto se reunieron los Sres. Concejales que anteriormente se expresan, que forman el Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar la sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Siendo las doce horas por el Sr. Alcalde-Presidente se declaró abierta la sesión y, seguidamente, se pasó a examinar los puntos que constituyen el Orden del Día.

Faltaron, previa justificación, los Sres. Concejales D. José Cortes y D. Miguel Medina.

A) PARTE RESOLUTORIA

CUESTIONES PREVIAS.-

Por parte del Sr. Alcalde, y antes del inicio de los puntos del orden del día de la presente sesión, se realiza una mención expresa de condena por la Guerra contra Irak tras su reciente inicio, que estima todos lamentan.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas plantea también, ante el conocimiento que ha tenido de nombramiento reciente de habilitado de cuerpo nacional para el cuerpo de Intervención, que a fin de que se pueda ir haciéndose cargo de cuantos expedientes y cuestiones están actualmente en trámite y que se hace preciso resolver, máxime a la vista de las próximas elecciones locales, pueda continuar en el desarrollo de su trabajo la titular interina de dicho puesto que ha venido desempeñando la función durante más de diez años y durante el plazo que se estime conveniente.

El Sr. Alcalde indica que la propuesta del portavoz del PIU podrá ser tratada en asuntos de urgencia del presente pleno.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTAS SESIONES ANTERIORES. (26 Y 27 /02/03)

Dada cuenta del acta correspondiente a la sesión plenaria de fecha 26 de febrero del presente, la misma es aprobada por mayoría de 15 votos a favor y una abstención, que corresponde al portavoz del PIU Sr. Palomas por no tenerla a su disposición.

Así mismo se da cuenta del acta correspondiente al pleno institucional de 27/2 pasado, que es aprobada por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO LABORAL Y ACUERDO MARCO FUNCIONARIAL.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Personal D. José Luis Pérez Moreno y explica que la propuesta que se somete a votación se contrae a la modificación del convenio laboral y acuerdo marco funcionarial, que si bien ha sido impugnado por la Subdelegación del Gobierno de Málaga y acordada por los Tribunales la suspensión cautelar de las cláusulas que contienen incrementos retributivos superiores a los establecidos por la Ley de presupuestos Generales del Estado, referida precisamente a las cláusulas que contienen este mayor incremento salarial para adaptarlo a la legalidad vigente y por tanto tales incrementos se ajustan a la referida ley.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas indica que aunque entiende que la catalogación de los puestos de trabajo se ha efectuado con absoluta buena voluntad, al haber algunas reclamaciones que podrían estar justificadas, como caso del notificador y el Administrativo de Deportes, estas deberían de traerse al Pleno para su estudio y posible solución.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal y Desarrollo y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior propuesta.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DEFINITIVA ESTUDIO DE DETALLE PARCELA 3.3.2 DEL SECTOR URP-16

En este momento abandona el Salón de sesiones la portavoz del grupo Popular Dª Nieves Jiménez por concurrir causa de abstención reglamentaria, reintegrándose al mismo una vez debatido y producido la votación.

En este punto interviene el Concejal Delegado de Urbanismo D. Miguel Rico realizando una breve referencia al estudio de detalle que se contrae a la definición de las alineaciones y rasantes de la parcela 3.3.2 del sector URP-16 presentado por Protorrox S.A y que aprobado inicialmente y sometido al trámite de información pública no se ha producido alegación alguna.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas pregunta si este estudio de detalle afecta a la parcela municipal, contestándole el Concejal D. Miguel Rico en sentido negativo.

Visto el dictamen favorable de la comisión de urbanismo el Pleno Municipal acuerda por unanimidad:

- Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la parcela 3.3.2 del sector URP-16 en los mismos términos de su aprobación inicial.
- Del presente acuerdo efectúese notificación a los propietarios y demás interesados directamente afectados y dese cuenta de adopción al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONCURSO PARA SELECCIÓN DE SOCIO PARTICULAR PARA LA CONSTITUCIÓN DE EMPRESA MIXTA PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, LIMPIEZA VIARIA Y LIMPIEZA DE PLAYAS.

En primer lugar interviene el portavoz del grupo andalucista para manifestar que sin entrar en el fondo del asunto, tiene dudas de que el presente punto pueda debatirse por cuanto el art. 20 de la Ley de Bases de Régimen Local y análogo del ROF establece imperativamente que los asuntos de competencia del pleno deben venir dictaminados por Comisión Informativa, por lo que solicita, como cuestión previa, que por parte del Secretario se informe si es preceptivo el referido dictamen.

Tras esto el Sr. Alcalde lamenta que se plantee lo anterior en una cuestión que todos conocen su importancia, a la vista de que el asunto fue sometido a dictamen de junta de portavoces por entender que, dado el calado y la importancia de que este Ayuntamiento constituya una empresa mixta, este órgano, por su especial relevancia, era el más adecuado al respecto, aunque si el resto de los Sres. Portavoces se manifiestan en idéntico sentido que el Sr. Castro no tendría inconveniente en aceptar esta postura, aún insistiendo en que todos los grupos han tenido conocimiento del asunto y acceso a toda la documentación, contando por tanto el expediente con la necesaria cobertura.

Por parte del Secretario se indica que, si bien es cierto lo manifestado por el Sr. Alcalde y en idéntico sentido se ha actuado en otros expedientes que han sido considerados de especial relevancia, es preceptivo el dictamen de Comisión Informativa para que el pleno municipal adopte el oportuno acuerdo.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas dice que, aún llevando razón el Portavoz del PA, esta cuestión podría haberla planteado en la propia Junta de Portavoces, como es cierto que todos han tenido conocimiento del tema y acceso a la documentación, estaría dispuesto a aprobar el asunto, pues entiende que el aspecto formal esta subsanado ya que la Junta de Portavoces tiene mayor rango, habida cuenta además que a dicha Junta fueron convocados todos los portavoces.

El Sr. Alcalde vuelve a intervenir y manifiesta que cada uno es libre de utilizar los mecanismos que estime convenientes, pero el foro de la cuestión planteada ha debido ser la propia Junta de Portavoces para que no se produjera el retraso que ahora se pretende.

El Portavoz del grupo andalucista Sr. Castro replica que él no ha manifestado no tener conocimiento del tema, sino simplemente si es preceptivo o no el dictamen de Comisión Informativa, cuestión que no responde a ningún tipo de estrategia política, sino de mera legalidad, existiendo además aspectos como cual será la situación del actual contrato, que termina el próximo día 25, y el personal afectado, cuestiones que se han tenido que ver en Comisión Informativa.

Tras esto por parte del Sr. Alcalde se pide que el resto de los Sres. Portavoces manifiesten su postura, pues hay multitud de asuntos sometidos a la Junta de los mismos y nunca se ha opuesto nada, agradeciendo además la actitud del portavoz del Grupo Andalucista.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas indica la posibilidad de que el punto se pueda debatir en asuntos de urgencia.

Seguidamente interviene la portavoz del grupo Popular Dª Nieves Jiménez para aclarar que apoyará lo expuesto por el Sr. Castro, ya que ella por cuestiones personales no pudo acudir a la Junta de Portavoces y además, pedida el acta de dicha Junta, no se le ha facilitado.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico manifiesta su preocupación porque los hechos planteados puedan motivar algún tipo de impugnación, por lo que entiende que el problema es serio.

Finalmente por el Sr. Alcalde se indica que dejará el asunto sobre la mesa si bien adelanta que convocará urgentemente Comisión Informativa y también sesión plenaria con este punto con objeto de que un asunto tan importante, en el que también concurre el problema de la finalización del actual contrato, no sufra retraso alguno por tratarse de un servicio tan importantísimo para este municipio.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas apoya lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Tras esto el asunto queda sobre la mesa.

PUNTO QUINTO.- MOCIÓN DEL GRUPO ANDALUCISTA SOBRE RECHAZO CREACIÓN PARTIDO JUDICIAL NERJA-FRIGILIANA.

En primer lugar se procede a la exposición de la moción presentada por el propio portavoz del Grupo Andalucista y realiza una defensa de la misma máxime cuando este Ayuntamiento ya ha iniciado oportuno expediente para cesión de terrenos para la nueva sede judicial y cuyo texto literal es el siguiente:

Que habiéndose producido públicamente manifestación por el Sr. Alcalde de la Localidad de Nerja, por la que solicita la creación de un tercer Juzgado de Instrucción con sede en Nerja o la creación de un partido judicial de Nerja y Frigiliana, y siempre ello en detrimento del pueblo de Torrox, declarado por la Ley de Demarcación y Planta Judicial, como **CABEZA DE PARTIDO JUDICIAL.**

Siendo reiterado la petición del Alcalde de Nerja, queremos manifestar nuestro rechazo tanto a que se cree dicho Partido Judicial de Nerja-Frigiliana, así como de crearse un tercer Juzgado este lo sea en la Localidad de Torrox.

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACION

Rechace la petición del Alcalde de Nerja de Solicitar un tercer Juzgado de Instrucción en la Localidad de Nerja, así como de la creación del Partido Judicial de Nerja-Frigiliana, por no ajustarse a la Ley de Demarcación Territorial y Planta Judicial, y solicitar de la Consejería de Gobernación y Justicia de la Junta de Andalucía, que de crearse en tercer Juzgado de Instrucción este tenga su sede en la Localidad de Torrox, el cual se emplazaría en el Palacio de Justicia cuya construcción se proyecta por la Junta de Andalucía.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta estimar correcta la moción y por tanto contará con su apoyo, aunque realiza la petición de que no se de mayor difusión a este tema pues como petición por parte de los municipios afectados entiende que todos tienen derecho a efectuarlo.

La Portavoz del Grupo Popular Dª Nieves Jiménez también apoya la moción, fundamentada en la lucha de este municipio por tener cada vez mejores servicios.

También el portavoz del Grupo Socialista Sr. Guerra expone su apoyo a la moción ya que Torrox cuenta con un distrito judicial consolidado y resalta los esfuerzos realizados en la cesión del oportuno edificio para este edificio y el que se esta haciendo para la cesión de terrenos con destino a una nueva sede judicial.

Por último el Portavoz de IULVCA Sr. Rico, en sintonía con el resto de portavoces, apoya la moción con idénticos argumentos y pide se haga llegar a los órganos pertinentes de la Administración de Justicia, con referencia al esfuerzo siempre realizado por este Ayuntamiento en este tema.

Visto el dictamen favorable de la Comisión informativa de desarrollo el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción en los términos en que ha quedado expuesto

PUNTO SEXTO.- MOCIÓN GRUPO ANDALUCISTA PARA PETICIÓN GOBIERNO CENTRAL SUBVENCIONES COTIZACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL A FAMILIARES DE AUTONOMOS CONTRATADOS POR EL TITULAR DE LA ACTIVIDAD.

Dada cuenta por el Sr. Portavoz del grupo Andalucista del contenido de la moción, cuyo tenor literal es el siguiente:

Según un informe elaborado por distintas asociaciones, en Andalucía hay 317.000 personas que están colaborando con autónomos en el negocio familiar sin estar en alta en la Seguridad Social. Como indica este informe, uno de cada cinco negocios familiares tiene trabajando a un familiar en estas condiciones, siendo nuestra Comunidad una de las que, con mayor frecuencia, vive esta situación.

El 64% de estos trabajadores son mujeres, el 36% hombres. De estos últimos el 83 % son jóvenes menores de 30 años mientras que en las mujeres el 72% están comprendidas entre los 30 y 55 años.

En cuanto a la jornada laboral, el 66% trabajan cuatro o menos horas al día, el 23% trabajan entre 4 y 6 horas y sólo un 11% trabajan más de seis horas diarias.

La mayor parte de estas situaciones se producen en empresas con autónomos sin asalariados. Sólo el 2% de autónomos con más de dos trabajadores tienen a un familiar en el negocio sin cotizar a la Seguridad Social.

En la actualidad, la Legislación sólo permite que un autónomo contrate a un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad en RGTA, no teniendo la posibilidad de contratarlos en el Régimen General, y por tanto es otro autónomo que cotiza a jornada completa; si poder cotizar por el tiempo que realmente ayuda, lo que provoca el consiguiente perjuicio económico para el negocio familiar.

Por lo expuesto.

SOLICITA AL PLENO DE LA CORPORACION

PROPUESTA DE ACUERDO

El Ayuntamiento de Torrox insta al Gobierno Central para que introduzca los

cambios legislativos oportunos para permitir la contratación de los familiares de los trabajadores autónomos en el Régimen General de la Seguridad Social, así como al Gobierno de la Junta de Andalucía para que de forma transitoria, y hasta que se produzcan estos cambios, subvencione con el 50% de las cotizaciones de la Seguridad Social a los familiares de los autónomos contratados en el Régimen de Autónomos por el titular de la actividad.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

PUNTO SEPTIMO.- MOCIÓN GRUPO PSOE SOBRE ACCESO A PRIMERA VIVIENDA DE JÓVENES Y FAMILIAS CON MENORES RECURSO ECONÓMICOS.

En este punto interviene el Portavoz del Grupo socialista Sr. Guerra para exponer y defender la moción presentada, cuyo texto literal es el siguiente:

"El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Torrox insta a las distintas Administraciones Públicas a tomar medidas urgentes para facilitar el acceso a la primera vivienda a los jóvenes y a las familias con menores recursos económicos. Estas medidas deben perseguir:

A) EN EL AMBITO NACIONAL

A.1) Aumentar la oferta de vivienda protegida para satisfacer la demanda ciudadana de viviendas a precio asequible. A tal efecto resulta necesario:

- Aumentar significativamente la financiación y el cupo de viviendas protegidas para Andalucía, de tal forma que se financien todas las viviendas que cuenten con calificación.
- Habilitar suelo suficiente para la construcción de viviendas a precio asequible, para lo cual resulta necesario:
  . Reformar la legislación vigente sobre Régimen de Suelo y Valoraciones (Ley 6/1998 y Real Decreto-Ley 4/2000) a fin de que el precio del suelo se corresponda con su valor inicial, y no con la expectativa de mercado. Se trata con ello de evitar la especulación del suelo, de acuerdo con el artículo 47 de la Constitución.

. Que todos los patrimonios públicos de suelo que hayan perdido su funcionalidad originaria se destinen a la construcción de viviendas protegidas (Defensa, RENFE...).

A.2) Aumentar significativamente la oferta de viviendas en alquiler. Para ello resulta necesario la reforma de la Ley de Arrendamientos Urbanos y la legislación fiscal a fin de sacar al mercado de alquiler las viviendas actualmente desocupadas.

B) EN EL AMBITO AUTONÓMICO Y LOCAL.-

B.1) La puesta en marcha de los mecanismos de intervención en el mercado del suelo y la vivienda previstos en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, como son:

- El Agente urbanizador.
- Los patrimonios autonómico y municipal del suelo
- La reserva del 30% de los nuevos suelos de uso residencial para la construcción de viviendas con algún tipo de protección pública.

B.2) La elaboración de un nuevo Plan de Vivienda, fruto de un pacto entre la Comunidad Autónoma y los Ayuntamientos, con tres líneas básicas de trabajo:

- Facilitar una vivienda a precio asequible a los jóvenes que deseen emanciparse y a las familias con menores recursos económicos, colectivos a los que les resulta difícil en estos momentos el acceso a la vivienda debido a la evolución del mercado.
- Favorecer la adquisición y el alquiler tanto de las viviendas de nueva planta como de las ya existentes.
- Mejorar la calidad de las viviendas existentes mediante programas de rehabilitación generales, tanto del parque público residencial como de la estructura de edificios, y de programas individuales para viviendas concretas. Se deberá hacer especial hincapié en las áreas de rehabilitación concertada."

Seguidamente intervine el portavoz del PIU Sr. Palomas y se manifiesta conforme con la moción presentada, aún entendiendo que quien debe de actuar es el propio Ayuntamiento y las administraciones competentes en materia de vivienda.

Le replica el Portavoz del Grupo socialista Sr. Guerra aclarando que en la moción se habla de todas las Administraciones y poderes públicos en cada uno de sus ámbitos, que son quienes verdaderamente tienen que implicarse.

La Portavoz del grupo Popular Dª Nieves Jiménez también manifiesta su apoyo a la moción, aunque no comparte la totalidad de la misma.

El Portavoz del IULVCA Sr. Rico destaca la importancia del tema y la necesidad de que esta Corporación asuma la posibilidad de promoción de viviendas, no sólo para las de carácter protegido, sino también para otros colectivos, como jóvenes, etc., por lo que entiende que para la próxima legislatura este tema debe de ser prioritario.

Seguidamente interviene el portavoz del PA, Sr. Castro, también manifiesta su apoyo a la moción y recuerda que cuando se inicio la desafectación de las viviendas de maestros insto a que se hiciese algo con ellas, así como haber planteado su grupo la reserva del 30 % en las distintas unidades de actuación para viviendas de promoción pública.

Finalmente el Sr. Alcalde indica que este último extremo ya se ha recogido con el voto a favor de los grupos Andalucista y Socialista, en la reciente Ley del Suelo Andaluza.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Desarrollo, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción.

PUNTO OCTAVO.- MOCIÓN GRUPO IULVCA SOBRE PROYECTO MODIFICACIÓN LEY DE COSTAS.

El Portavoz del grupo IULVCA Sr. Rico realiza en prime lugar una breve explicación de la moción y de los problemas que para los Ayuntamientos puede suponer las concesiones de los servicios de playas, que también afectaran a muchas familias de nuestro municipio. Tras esto se da lectura al texto íntegro de la moción, que es el siguiente:

" Dentro del proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas publicado en el Boletín Oficial del Congreso de los Diputados de fecha 21 de Junio de 2002, se introduce en su Disposición Adicional Décima una modificación de la Ley 22/1988, 28 de Julio, de Costas, como texto transcribimos:

Décima. Modificación de la Ley 22/1988, 28 Julio, de Costas.

Se introducen las siguientes modificaciones en la Ley 22/1988, de 28 de Julio de Costas:

1.- El artículo 54 queda redactado en los siguientes términos:

"1. No obstante lo expuesto en el articulo anterior, podrá otorgarse la explotación total o parcial de los servicios de temporada a los titulares de concesiones de creación regeneración o acondicionamiento de playas, en los términos que se establezca en el título correspondiente.

2. Igualmente podrá negarse la autorización para la explotación total o parcial de los servicios de temporada en las playas, como contraprestación al coste de la ejecución de una obra pública relacionada con estas, que, por naturaleza y características, no sea susceptible de explotación económica"

Dicha modificación supone la alteración sustancial del actual modus operandi en el que son los Ayuntamientos, como administración más próxima a los ciudadanos, los que participan en las autorizaciones y concesiones, y en el sistema de adjudicación a los concesionarios actuales.

Con la nueva y pretendida norma, se introduce la posibilidad de la privatización de la gestión y explotación de los servicios de temporada en las p0layas, lo que pudiera dar lugar a una situación de acumulación y prácticas monopolísticas en municipios, provincias, etc., con la consiguiente merma de participación de los Ayuntamientos en la ordenación de los recursos locales y en la explotación económica de los mismos, atendiendo a las características de sus industrias y usos actuales y los derechos adquiridos de los actuales concesionarios.

El sentido de dicha Disposición Adicional no es otro que el de dar un paso más en la privatización de lo público (en detrimento de los actuales concesionarios), en este caso modificando la Ley de Costas, que supuso un enorme avance en la idea de dotar la racionalidad a la explotación de los recursos costeros y un freno a las actuaciones especulativas, atentatorias contra el medio ambiente y construcciones sin límite.

Por todo ello, el grupo municipal de IULVCA propone al pleno municipal la aprobación de la siguiente MOCION:

El Pleno acuerda:

1.- Rechazar la modificación de la Ley de Costas contenida en la Disposición Adicional Décima antes citada.

2.- Dirigirse al Congreso de los Diputados para darles conocimiento de esta moción.

3.- Dar traslado de esta moción y acuerdo al Presidente de la Junta de Andalucía.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene para indicar que su voto será a favor por lo que pueden afectar a la economía municipal este asunto, aún pudiendo ver positivo algunas actuaciones del sector privado, replicándole el portavoz Sr. Rico que la moción va más referida a los servicios de temporada, más que a las grandes obras que en este caso si podrían ser interesantes la intervención del sector privado.

En este momento abandona el salón de sesiones el Concejal D. José Manuel Espejo.

A continuación interviene la Portavoz del Grupo Popular Dª Nieves Jiménez para apoyar la moción, aunque manifiesta serias dudas de que el asunto pueda afectar con la gravedad con que se esta diciendo, habida cuenta que aún no se ha aprobado nada, pues se trata de solo un proyecto.

Visto el dictamen favorable de la CID y sometido el asunto a votación, el pleno municipal acuerda por unanimidad aprobar la anterior moción.

PUNTO NOVENO.- MOCIÓN POR LA PAZ

En primer lugar se da cuenta del texto de la moción cuyo contenido es el siguiente:

" El pasado mes de Noviembre se celebró en la ciudad italiana de Florencia el Foro Social Europeo con la participación de más de 60.000 personas europeas pertenecientes a movimientos políticos, sociales, culturales y religiosos.

En esa reunión se proclamó el 15 de Febrero como jornada europea de manifestación contra la guerra de Irak.

Esa jornada pretende contribuir a parar la guerra de los estados Unidos de América contra Irak antes de que éste empiece. Se dice guerra de los EE.UU contra Irak y se dice bien porque esa es su auténtica definición y naturaleza. La comunidad internacional y sus instituciones se ven implicadas como meras comparsas cuando no como justificadoras de una agresión que está decidida desde hace meses por la administración Bush.

De nada sirve que los inspectores de la ONU no hayan encontrado ni rastro de fabricación o arsenal de armas de destrucción masiva. Tienen decidida la intervención militar para hacerse con el segundo mercado internacional de petróleo sin importarles

las dramáticas consecuencias en vidas humanas y en la escalada de la tensión internacional, particularmente en el mundo árabe.

La propia ONU calcula que esa guerra puede producir más de 500.000 muertos civiles y más de 1.000.000 de refugiados.

La "guerra preventiva" de Bush, no teorizada y practicada desde los tiempos del nacismo, supone un salto atrás de la civilización a favor de la barbarie. La economía de guerra impuesta por Bush está consiguiendo un rearme sin precedentes desde la guerra fría precipitando conflictos o provocándolos como en el caso de Corea del Norte.

Esta actitud belicista de los EE.UU. encuentra una respuesta adecuada por parte de algunos gobiernos europeos que se niegan a secundar esa política irresponsable y bárbara.

Lamentablemente, el Gobierno del Sr. Aznar, está secundando sin ningún tipo de matices la política agresiva de Bush permitiendo el uso de nuestras aguas jurisdiccionales espacio aéreo en el despliegue de las Fuerzas armadas de los EE.UU. hacia el entorno de Irak.

En Andalucía, las bases de Morón y Rota están siendo permanentemente utilizadas para esa proyección de fuerza y material hacia la zona.

En ese contexto, el Foro Social Europeo, recogiendo la opinión muy mayoritaria de los europeos y europeas contraria a la guerra contra Irak, llama a la movilización para parar la guerra desde el convencimiento de que el éxito de la misma puede contribuir de manera determinante a que la guerra no se produzca.

La voluntad masiva europea manifestada cívicamente el pasado 15 de febrero puede mantener la locura de una guerra que acarreará miles y miles de víctimas inocentes sólo por intereses económicos.

Las instituciones democráticas tiene el deber de secundar la voluntad popular contraria a esa guerra y muy especialmente las Corporaciones Locales y Diputaciones Provinciales por su cercanía en la presentación de los ciudadanos y ciudadanas.

La paz, la exigencia al respeto del derecho internacional, a la prevención de los conflictos por vía diplomática, al desarme y a la distensión son valores que ésta Corporación/Diputación ha venido defendiendo desde la instauración de la democracia como valores indispensables para el Gobierno democrático y plural del mundo.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación municipal de IULVCA, PSOE, CCOO UGT, acuerda:

1.- Manifestar su oposición a la anunciada guerra de los EE.UU contra Irak.

2.- Solicitar a la comunidad internacional y sus instituciones cuantas iniciativas sean precisas para parar la guerra.

3.- Manifestar su desacuerdo a la autorización concedida por el Gobierno español a los EE.UU para utilizar nuestro territorio y especialmente las bases de Morón y Rota como lanzaderas para la guerra de Irak.

4.- Solicitar al Gobierno español una posición contraria a la guerra tal y como están realizando otros gobiernos europeos.

5.- Secundar y ayudar al éxito de la convocatoria realizada por el Foro Social Europeo para el 15 de Febrero contra la guerra y a favor de la Paz.

6.- Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, Secretario General de las Naciones Unidas, Presidente de la Junta de Andalucía y por medio de bando municipal a los vecinos y vecinas."

Tras esto interviene el Sr. Alcalde para aclarar que la moción puede tener algún matiz desfasado por estar presentada antes del inicio de la guerra, por lo que habrá parte que carezca de virtualidad, pero salvo esto entiende que la moción sigue teniendo perfecta validez y si cabe con mayor contundencia aún.

A continuación interviene el Concejal D. José Villena para, desde el grupo de IULVCA, lamentar y condenar las hostilidades iniciadas al margen de la ONU, por una decisión de Bush, Blair y Aznar, sustituyendo el derecho por el uso de la fuerza y en flagrante divorcio con la opinión público con el pretexto de que IRAK dispone de armas de destrucción masiva y sirve de apoyo al terrorismo internacional, cuando la realidad ha supuesto que el embargo económico sobre este País, impuesto desde 1980, ha supuesto entre 300 mil a 500 mil muertes de niños, con unos niveles de salud de la población desastrosos, exilio de los profesionales de la salud, epidemias por carencia de agua, etc., pero, en cambio, el Sr. Aznar apoya la guerra para acabar con el hambre, cuando la realidad será un mayor empeoramiento de las condiciones de la población que además afectará a hospitales, almacenes de alimentos, presas de agua, etc., y producirá entre un millón y millón y medio de desplazados, sobre todo para mujeres, niños y ancianos, que se verán expuestos a epidemias de cólera, tuberculosis y otras de origen alimentaria, dando lugar a una tragedia de incalculables consecuencias. Los Sres. Bush y Aznar, continúa el Sr. Concejal han optado por la guerra en vez de por la negociación y la actuación de los inspectores de la ONU, justificado en que se trata de una guerra preventiva, que en realidad lo que supone es un salto atrás en las relaciones internacionales, con el riesgo de no saber lo que nos puede venir en la conducción de otros conflictos como el de Corea del Norte. Aznar se plaga sin matices a la actitud servilista del Gobierno Americano, añade el Sr. Concejal, y causa risa las nuevas apelaciones que viene haciendo a la ONU, con el añadido de que la utilización en

nuestro País de las bases de Morón y Rota entraña un verdadero peligro para la población por lo que exige se impida esta utilización y se produzca una condena y repudio de la actitud criminal de Estado Unidos, pues actúa sin el amparo de la ONU y la guerra es ilegal, exigiendo que se pare la guerra y se inicie la via del dialogo.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que en el punto 9 de la moción dice que se trata de una moción para la paz, pero como esperaba se han encontrado con la moción de paremos la guerra.

Le replica el Sr.Alcalde que ya ha explicado las disonancias que pueden haber al estar presentada la moción con anterioridad al inicio de la guerra, pero entiende seguir siendo válida y además, con esos matices, ha sido dictaminada por C.I. y, puesto que la portavoz del grupo Popular discute sólo el enunciado, ha de admitirse que los que presentan la moción no tienen el don de otros grupos de visualizar el futuro. El Gobierno del Partido Popular, añade el Sr. Alcalde tiene la responsabilidad de velar por la seguridad del País, por lo que la postura no es queremos la guerra, sino la paz, y por esto su grupo va a trabajar con respeto a las resoluciones de la ONU, por cuanto aún se entiende posible una nueva resolución o el cumplimiento de la 1441 aprobada por unanimidad y apoyada por el Consejo Europeo y la Liga Arabe, y recuerda la existencia de hasta 14 resoluciones de la ONU que no han sido cumplidas, por lo que se hace preciso posicionarse contra la tiranía y por la paz y la seguridad.

El Portavoz del grupo PIU Sr. Palomas aclara no tener nada en contra de la moción, pues todo lo que este contra la guerra debe ser bien venido, aunque ve la moción excesivamente partidista, por lo que pide que junto a lo que esta contiene, también se condene a todas las tiranías, incluidas las de Sadan Hussein.

Tras esto interviene el Portavoz del grupo andalucista Sr. Castro para indicar que su grupo va más allá de cualquier oportunismo, posicionandose contra la guerra, repudiando esta y todos sus efectos colaterales por lo que su No a la Guerra es un no rotundo y sin hacer del drama una cuestión altruista, y todo porque Andalucía es tierra de paz, pese a tener unas bases en su territorio, pero sin que al propio pueblo andaluz se le haya planteado la mínima posibilidad de elección, con el riesgo de siniestros en las bases de Morón y Rota, cuyos ciudadanos ni siquiera disponen de un plan de emergencia, por lo que entiende ser el momento de que el pueblo andaluz diga no a estas bases y no a la guerra.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Guerra especifica que el grupo socialista ha condenado en este proceso desde la reunión de Azores hasta la declaración de la guerra, haciendo hincapié en que pese a que la guerra no se ha parado, la movilización

sigue en la calle con intervención de todos los sectores y todo debido a que tres Gobiernos han violado el orden mundial y roto el orden que todos nos habíamos dado desde la creación de la ONU, pues Estados Unidos con sus comparsas han querido derrotar al mundo y alterar el orden mundial desde una postura imperialista y derechista, por lo que su grupo se adhiere gritando no a la guerra.

Vuelve a intervenir la Portavoz del grupo popular Sr. Jiménez para aclarar que el grupo popular, junto con todos los ciudadanos, rechaza la guerra, pero esta no es la cuestión, pues hay que tener coherencia siempre en las respectivas posturas y a tal efecto el grupo socialista, cuando gobernaba en los años 90, en relación con la guerra del Golf, apoyó a los Estados Unidos y autorizó la utilización de las bases en España, mandando soldados hasta de reemplazo, por lo que no se utiliza el mismo rasero que ahora que están en la oposición. Felipe González decía en aquel momento que una vez que IRAK no cumplió las resoluciones de la Comunidad Internacional, a esta no le quedaba más remedio que restablecer el derecho internacional, incluyendo la utilización de la fuerza, expone la Sra. Portavoz, y en aquel momento el partido Popular, en la oposición y desde su responsabilidad apoyó al Gobierno, por lo que le gustaría que se mantuviese el mismo discurso en todos los grupos y para todas las situaciones, como puede ser la del terrorismo en el País Vasco.

El Portavoz del grupo socialista Sr. Guerra vuelve a intervenir para indicar que a la Sra. Portavoz del PP parecen que le han escrito el discurso y ha lanzado una verdadera reprimenda, careciendo de noción histórica, pues el orden institucional lo marca la ONU y cuando el PSOE en los años 90 apoya la intervención a que ha hecho referencia, lo hace siguiendo el orden internacional y no en contra como ahora ha hecho Aznar, cuya actitud fue deleznable al aparecer como un pelele en la reunión de las Azores, jaleando al Sr. Bush, con una imagen que ha causado vergüenza a todos los españoles y continúa exponiendo que la implicación de España se produce encontra de todos ellos, aclarando además que también su grupo dice no al terrorismo y no al terrorismo de ETA, pues siempre actúan con idénticos principios y no como el Sr. Aznar que esta encontra de los intereses nacionales, distanciándonos de Europa y de los países iberoamericanos y rompiendo además los lazos seculares con los países árabes, por lo que sólo piden se restablezca la legalidad dentro del marco de las naciones unidas, pues el Sr. Aznar no puede declarar la guerra sin la opinión del parlamento español y actuando ilegalmente, por lo que nadie va a callar a los socialistas leyendo renglones que le han sido dados.

El Concejal D. José Villena vuelve a intervenir para decir que IULVCA siempre ha condenado todo tipo de terrorismo venga de donde venga , pero además hoy no existe causa que justifique una guerra, pues la mayoría de las víctimas serán civiles y

lo cierto es que morirán miles de personas, además de que la guerra se hace desde una visión dominadora del mundo con connotaciones geopolíticas para establecer un protectorado en Irak donde imponer la visión del mundo de EE.UU y económicas por la existencia, en este caso, de petróleo. Reitera el Sr. Concejal que la resolución de la ONU 1441 no autoriza a atacar a Irak, si no que hay que dar margen y tiempo para que los inspectores de la ONU lleguen a buen puerto y destaca como el Sr. Bush ha intentado comprar nueve votos en el Consejo de Seguridad de la ONU y al no poder conseguirlo ha atacado y declarado la guerra en contra de la legalidad internacional y contra la posición del pueblo español, provocando una profunda brecha en las relaciones internacionales. Termina el Sr. Concejal aclarando que su grupo no tiene inconveniente en incluir en la condena a cualquier otra dictadura como la de Sadan.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas manifiesta que también el Sr. Solana mandó aviones a masacrar Kosovo y no había resolución de la ONU, pero en cualquier caso él está dispuesto a condenar todas las tiranías.

La Portavoz del Grupo Popular vuelve a intervenir para exponer que hoy ya no se sabe a que partido pertenece el Sr. Solana y pide disculpas al Sr. Guerra si su intervención le ha provocado algún tipo de alteración, pues esta no era su intención, sino solo relatar los hechos como ocurrieron en los año 90 y como se presentan hoy, aclarando no debe de haber ninguna sombra de dudas de que su grupo este a favor de la guerra, pues nadie en este País está en esta posición, ocurriendo simplemente que unos están en el Gobierno y otros en la oposición y a los primeros le cabe, como en su día hizo el Sr. González y hoy el Sr. Aznar, velar por la paz y por la seguridad, aunque lo que sucede ahora es que el PSOE no está en la misma posición en la que antes estuvo el partido Popular.

Por parte del Sr. Guerra se agradecen las disculpas ofrecidas, pero es preciso reconocer que el tema de la guerra y la paz tiene alteradas nuestras ciudades y la guerra iniciada también altera la legalidad internacional y los Sres. Bush, Blair y Aznar son responsables de esta situación, lamentando que a la portavoz del Grupo Popular le den preparado su discurso y no sepa diversificar.

El Concejal D. Rafael Broncano expone que a su juicio el Sr. Bush cree que está por encima del bien y del mal, pero la realidad es que hay una guerra de ocupación por el incumplimiento reiterado de las resoluciones de la ONU por parte de Israel en el conflicto de Oriente Medio que es lo que desestabiliza toda la región y, añade, que solo espera que el Sr. Bush ponga a Aznar de Rey en Irak como Napoleón puesto en España a su hermano.

El Portavoz del PIU Sr. Palomas vuelve a intervenir y manifiesta que aunque él no es experto en derecho internacional, también influye en la actual situación la falta de un estatus democrático, ya que después de la guerra mundial 5 países se reservaron el derecho de veto, lo que tampoco entiende justo y, en definitiva, lo que pide es que se condenen todas las tiranías.

El Portavoz del grupo andalucista Sr. Castro pide que se incluya como punto séptimo de la moción, ante el comienzo de la guerra, que cese el uso de las bases de Rota y Morón.

Finalmente intervine el Sr. Alcalde para manifestar que es preciso tener confianza en los Órganos de que hoy disponemos como es el Consejo de Seguridad de la ONU y de que no quede en manos de los Sres. Bush, Blair y Aznar toda la posibilidad de decisión, pues esto es bastante grave para el futuro y entiende que lo que ocurre es que el Partido Popular está desbordado por los acontecimientos, ya que el rechazo en la calle, e incluso en sus propias filas es cada vez mayor, por lo que está seguro que hay multitud de miembros del Partido Popular, entre ellos todos los del grupo municipal, que no quieren la guerra. Continúa el Sr. Alcalde exponiendo que la imagen de Aznar en el viaje a las Azores fue patética, pues es el único que aparece sonriendo, y entiende además que España no pinta nada en este asunto, en el que sí pueden tener interés Inglaterra y los EE.UU, pues se pone en entredicho algo por lo que tanto se ha luchado y es una fuerte Unión Europea, en la que España si debe considerarse un miembro importante de la misma.

Tras esto se concreta que la moción vaya completada con la condena a todo tipo de tiranías propuesta por el SR. Palomas y el rechazo del uso para la guerra de las bases de Morón y Rota, propuesta por el Sr. Castro.

Sometido el asunto a votación, conforme al dictamen favorable de la C.I. de Cultura, el pleno municipal acuerda por mayoría de 12 votos a favor y 2 abstenciones, estas últimas del grupo popular, aprobar la anterior moción completada con los extremos del apartado anterior.

PUNTO DÉCIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

10.1.- PROPUESTA EN RELACIÓN CON EL PUESTO DE INTERVENCIÓN.-

El Portavoz del PIU Sr. Palomas interviene en primer lugar para plantear la necesidad, ante el nombramiento que se ha publicado en el BOE a favor de habilitado nacional para el puesto de Intervención, y la existencia de algunos expedientes que se

hace preciso concluir en aras de una mayor gobernabilidad de la próxima corporación que se constituya, tras las próximas elecciones locales, de que la funcionaria que actualmente ocupa el puesto pueda seguir desarrollando su trabajo en este Ayuntamiento, de modo que no se produzca ningún tipo de paro o quiebra en la función de Intervención, habida cuenta además de la experiencia y buen hacer de la referida funcionaria.

El Portavoz del grupo andalucista Sr. Castro manifiesta entender que puede efectuarse lo que ha propuesto el anterior Portavoz por tratarse de un beneficio de interés general, por lo que completa la propuesta en el sentido de que la continuidad de la referida funcionaria lo sea por el tiempo necesario e indispensable para que, ante la llegada del nuevo Interventor y el desconocimiento de algunos expedientes en los que tendrá que ponerse al día, no sufra ninguna merma el servicio.

El Sr. Alcalde manifiesta que agrace la propuesta para que se aborde del mejor modo posible, pues el propio Gobierno ya había estudiado esta posibilidad.

La Portavoz del grupo popular Dª Nieves Jiménez también se muestra conforme con la propuesta, admitiendo que incluso el tema se pueda resolver en Junta de Portavoces.

El Portavoz de IULVCA Sr. Rico entiende que efectivamente se puede producir un vacío durante el necesario tiempo de adaptación del nuevo funcionario y por tanto por necesidades del servicio y en aras a una continuidad del mismo de modo ordinario, apoya la propuesta, debiendo facultarse al Alcalde para que se utilice la fórmula legal más adecuada.

Tras esto el Sr. Alcalde indica la necesidad de no continuar con el debate y votar en primer lugar la urgencia del asunto, que sometida a votación, es aprobada por unanimidad del pleno municipal, existiendo por tanto el quórum de mayoría absoluta legal por cuanto son 17 los concejales que de derecho forman la corporación y 14 los que de hecho la componen.

A continuación se concreta la propuesta en el sentido de facultar al Alcalde, para que, bajo cualquier fórmula legal, la funcionaria que actualmente ocupa el puesto de Intervención, continúe prestando sus servicios en esta área por el tiempo que se estime necesario para que el próximo interventor ocupe su puesto sin ningún tipo de quiebra o retraso en cuanto expedientes están en trámite, de los que algunos se hace preciso terminarlos como instrumentos adecuados para la gobernabilidad de la próxima Corporación que surja tras las elecciones locales del mes de mayo.

Sometido el asunto a votación el pleno municipal acuerda por unanimidad su aprobación.

B) PARTE DE CONTROL.-

1.- COMUNICACIONES OFICIALES.-

En este punto se da cuenta de las siguientes comunicaciones oficiales:

- Del Real Decreto 215/2003, de 21 de Febrero por el que se aprueba la Oferta de empleo público para el año 2003.
- De la Resolución de 28 de Febrero de 2003, de la Dirección General de Administración Local, por la que se resuelve el concurso unitario de traslados de funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.
- Del Decreto 10/03, de 28 de Enero, de la Consejería de Gobernación por el que se aprueba el Reglamento General de la admisión de personas en los establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Del Decreto 62/03, de la Consejería de Gobernación, por el que se aprueba el Reglamento de festejos taurinos populares y se regulan determinados aspectos de los espectáculos públicos .
- Del Ministerio de Fomento por el que se da cuenta haber recibido escrito de este Ayuntamiento para restitución de anchura del enlace de Torrox en la Autovía del Mediterráneo, glorieta de Barranco Plano, comunicando que va a proceder a restitución de tal anchura.
- Del auto nº 41/03 recaído en la pieza separada de suspensión por el que el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía desestima la petición de suspensión de la medida cautelar de ejecutividad de la expropiación de los terrenos para construcción del puente de Torrox-Park.
- De la sentencia nº 22/03 recaída en procedimiento ordinario 196/02 por el que se desestima el recurso Contencioso-Administrativa interpuesto contra este Ayuntamiento por D. Fernando Rico Ariza.
- De la sentencia nº 69/03 recaída en el contencioso 504/01 en el que se desestiman las pretensiones de D. Stewart Charles Antrobus

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

En este punto se da cuenta de las Resoluciones de la Alcaldía nº 20 a la nº 42 de 2003, de lo que el Ayuntamiento pleno queda enterado.

3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las 15,00 horas de la que se extiende la presenta acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo el Secretario de que certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE **EL SECRETARIO**